

ANEXO I

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. las Cortes Generales. Atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Tribunal Constitucional. Composición y atribuciones. El Defensor del Pueblo.
3. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
4. El Municipio: concepto y elementos. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales: competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la Hacienda Local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los servicios mínimos.
5. La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Régimen de delegaciones entre los órganos de Gobierno. Órganos reglamentarios: Comisiones informativas y otros órganos. Potestad de autoorganización de las entidades Locales. Potestad reglamentaria de las entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Ley 7/1985 RBRL.
6. El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.
7. El presupuesto general de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria. RDL 2/2004 Ley reguladora de las haciendas locales.
8. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
9. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.
10. Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Situaciones Administrativas. Derechos y Deberes. Perdida de la relación de servicio. Régimen Disciplinario.
11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
12. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TEMARIO ESPECÍFICO

13. Ley de contratos del sector público. Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato. Aplicación de los criterios de adjudicación. Ofertas anormalmente bajas. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias según el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Ley de contratos del sector público. Los contratos de obras.
15. Ley de contratos del sector público. Los contratos de suministro. Los contratos de obras
16. Ley de contratos del sector público. Los contratos menores.
17. Ciudad de Alcorcón. Vías de acceso al municipio. Calles y avenidas principales.
18. Ciudad de Alcorcón, sus distritos y barrios: principales calles, plazas, parques, edificios públicos, monumentos. Estructura viaria y planeamiento de la ciudad en función del tráfico peatonal y rodado. Las Zonas peatonales.
19. Ciudad de Alcorcón. Transporte público.
20. Ciudad de Alcorcón. Movilidad peatonal y ciclista.
21. Ciudad de Alcorcón. Autorización para la circulación de vehículos pesados. Zonas de carga y descarga.
22. PMUS Alcorcón (I). Articulación supramunicipal. Articulación interna y jerarquización viaria. Circulaciones internas. Propuestas.
23. PMUS Alcorcón (II). Programa de semaforización. Programa de señalización
24. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Capítulo II Espacios públicos urbanizados y zonas de uso peatonal. Capítulo III Itinerarios peatonales. Capítulo V Elementos de urbanización. Capítulo VI. Cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares.
25. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Capítulo VII. Urbanización de frentes de parcela. Capítulo VIII Mobiliario urbano. Capítulo IX Elementos vinculados al transporte.
26. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Capítulo X Obras e intervenciones. Capítulo XI Comunicación y señalización.
27. Ordenanza municipal reguladora de terrazas de veladores del ayuntamiento de Alcorcón.
28. Instrucción técnica sobre características de pérgolas a instalar en terrazas veladores anexas a establecimientos de hostelería del ayuntamiento de Alcorcón – Modificada por Acuerdo 23/383 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020.
29. Ordenanza Municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, reservas de estacionamiento del ayuntamiento de Alcorcón.
30. Ordenanza Municipal reguladora de pasos de vehículos. Título I: Disposiciones generales. Título III: Disposiciones técnicas del ayuntamiento de Alcorcón.
31. Ordenanza de circulación del ayuntamiento de Alcorcón. Capítulo III Sentidos de circulación. Capítulo IV Preferencias de paso y adelantamiento. Capítulo V Señales. Capítulo VI Circulación en condiciones especiales. Capítulo VII Parada y estacionamiento.
32. Ordenanza de circulación del ayuntamiento de Alcorcón. Capítulo XI Instalaciones en la vía pública. Capítulo XII Circulación de peatones. Capítulo XIII Circulación de animales,

- carros y bicicletas. Capítulo XIV Operaciones de transporte. Carga y descarga. Capítulo XV Limitaciones al uso general de las vías públicas.
33. Ordenanza de circulación del ayuntamiento de Alcorcón. Responsabilidades, procedimiento sancionador y sanciones.
 34. Señalización y balizamiento de obras en las vías públicas: Norma de Carreteras 8.3-IC: Principios generales y ordenación de la circulación en presencia de obras fijas.
 35. Señalización y balizamiento de obras en las vías públicas: Norma de Carreteras 8.3-IC: Limitación de la velocidad. Cierre de carriles a la circulación y desviación a carriles provisionales. Elementos de señalización, balizamiento y defensa.
 36. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. De la señalización circunstancial, que modifica el régimen normal de utilización de la vía, y de las señales de balizamiento. Responsabilidad de la señalización en las vías.
 37. Orden de 17 de febrero de 2004, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se aprueban los requisitos técnicos para el proyecto y construcción de las medidas para moderar la velocidad en las travesías de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid: dispositivos relacionados con el trazado en planta y en alzado.
 38. Requisitos técnicos para la circulación de vehículos. Tipos y categorías de vehículos. Regulación de las dimensiones y masas de los vehículos. Remolques. Condiciones técnicas exigidas para su circulación por vías públicas. Sistemas de alumbrado y señalización óptica y señales acústicas de vehículos y regulación de su uso. Señales, distintivos y rotulación de los vehículos. La inspección Técnica de Vehículos: inspecciones previas a la matriculación, periódicas y extraordinarias. Anotación telemática en el Registro de Vehículos.
 39. Normativa comunitaria en materia de tráfico. Normativa estatal en materia de tráfico: el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Distribución competencial y Administraciones Públicas intervinientes.
 40. Reglamentos de desarrollo: Circulación, Conductores, Vehículos y Procedimiento Sancionador. Organismos oficiales en materia de tráfico: la Dirección General de Tráfico y su organización, y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Competencias.
 41. Compatibilidad entre tráfico motorizado y no motorizado: medidas de calmado de tráfico. Transporte público e infraestructuras que prioricen este transporte colectivo. Estacionamiento en vía pública y en aparcamientos subterráneos o en edificación. Los aparcamientos residenciales, rotacionales, mixtos y disuasorios. La distribución de mercancías en la ciudad: la carga y descarga. El tráfico en las proximidades de colegios, centros médicos y hospitales, centros deportivos y culturales, centros comerciales y empresariales.
 42. Las Personas con Movilidad Reducida: Autorizaciones para personas con movilidad reducida (PMR). Conceptos y regulación jurídica. Estacionamientos reservados en vías públicas e infraestructuras de uso público. Medidas de accesibilidad de las personas con movilidad reducida.
 43. Seguridad vial: concepto, objetivos y políticas públicas; exposición, riesgo y gravedad. Factores de riesgo y factores de protección en seguridad vial. El Plan de acción europeo

- de Movilidad Urbana y las Orientaciones políticas sobre seguridad vial. La coordinación de las políticas públicas viales. Planificación de la seguridad vial en el ámbito urbano.
44. Factores de riesgo y gravedad de accidentes: La velocidad. La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas. Las condiciones psíquicas y físicas para la conducción. Consecuencias normativas. La prevención en materia de seguridad vial: Diseño de vehículos y de las vías. Interacción del conductor sobre el vehículo y la vía. Sistemas de protección y prevención de accidentes y lesiones. Educación y formación continuada en materia de seguridad vial. Seguridad primaria y secundaria, activa y pasiva de los vehículos. Sistemas inteligentes de transporte.
 45. Gestión del tráfico en situaciones de emergencia: clasificación y descripción de los riesgos, planificación de las actuaciones. Vialidad invernal: técnicas para minimizar los efectos del hielo y la nieve. Medios de previsión, alerta e información sobre fenómenos meteorológicos.
 46. Accidentes de tráfico: Concepto, clases, condicionantes y evolución de los accidentes de tráfico. Consecuencias individuales y sociales de los accidentes de tráfico. Factores que determinan la lesividad. Indicadores y bases de datos sobre accidentes de circulación. Técnicas de modelización de los accidentes de tráfico. Identificación de tramos viarios de concentración de accidentes.
 47. La ocupación temporal de la vía pública (carril de circulación o banda de estacionamiento), prestación de servicios, carga y descarga de mercancías, mudanzas, rodajes, obras en vía pública y otros. Tramitación de autorizaciones, señalización y balizamiento, impacto circulatorio y actuaciones de control.
 48. Clasificación funcional de las vías. Función de la red viaria. Especialización de las vías urbanas. Limitación de acceso. Tipos de vías que componen la red viaria en áreas urbanas. Redes primarias y secundarias. Medidas específicas para determinadas vías. Supresión de giros. Tráfico asimétrico. Establecimiento de circulación en sentido único: ventajas e inconvenientes.
 49. Ordenación del tráfico. Objetivos principales de ordenación del tráfico. Técnica de tráfico. Ordenación y regulación del tráfico: velocidad, intensidad, densidad, capacidad. Factores que afectan a la capacidad. Capacidad en circulación discontinua. Nivel de servicio. Medidas de actuación sobre la oferta
 50. Señalización. Principios básicos. Normas generales sobre señales. Tipos y clases. Prioridad entre señales. Señalización horizontal: tipología de las marcas viales, reflectancia y materiales. Descripción y significado de las señales, criterios de implantación. Señalización fija y móvil. Señalización variable: paneles de mensajería variable, criterios de diseño y uso de los mensajes. Normativa municipal reguladora en la materia, especial referencia a la Ordenanza de Movilidad Sostenible.
 51. El control automático del tráfico. Regulación semafórica: Criterios para regular un cruce con semáforos. Conceptos: Diagrama de fases, ondas verde. Funcionamiento de un cruce: Tiempos fijos, semiactuados y actuados. Concepto de subárea y ruta. Sistemas de funcionamiento de una subárea, ruta y cruce. Capacidad de los accesos a las intersecciones controladas por semáforo. Detectores: Su utilidad, concepto y mediciones. Tipos de detectores. Planes de tráfico: horarios y especiales. El control manual del tráfico: las señales de los Agentes de Movilidad.
 52. Tratamiento integrado de la gestión del tráfico y de la información. Conceptos y políticas públicas de gestión del tráfico. Aplicaciones para la gestión del tráfico y la seguridad vial:

captación de imágenes y vídeo de tráfico y la regulación de datos personales. El servicio público de información al ciudadano en materia de circulación y movilidad.

53. Características del flujo de tráfico: variación, distribución y composición. Intensidad y densidad de tráfico. Concepto de parada y demora en un recorrido. Métodos de obtención de datos de tráfico: Aforos manuales, aforos automáticos y mediciones en tiempo real. Estudios de tráfico, análisis de la demanda origen destino. Influencia de la meteorología y otros parámetros ambientales en el tráfico.
54. Dispositivos automáticos de control de infracciones: cinemómetros fijos, móviles, portátiles y de tramo, foto-rojos, cámaras, servicio control del carril bus, SACE. Lectores de matrícula: aplicaciones. Semáforos y dispositivo de captura de datos en la vía pública. Desviaciones automáticas del tráfico.
55. La movilidad sostenible y el medio ambiente urbano: conceptos y Políticas públicas. Los vehículos como fuente de contaminación ambiental: emisiones y sistemas de medición. La contaminación acústica y su medición. Limitaciones a la circulación Contaminación acústica de origen circulatorio.
56. La contaminación atmosférica y el tráfico de la ciudad: sistemas de medición; sistemas de información a la ciudadanía, medidas correctoras y control de su cumplimiento; realidad y perspectivas de futuro. Medidas limitativas de la circulación por motivos medioambientales.
57. Requisitos administrativos para la circulación de vehículos: Matriculación ordinaria y especial de vehículos. El Registro de vehículos: reservas de dominio, arrendamiento y otras limitaciones de la disposición del vehículo. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. Autorizaciones especiales de circulación (pruebas deportivas, marchas ciclistas y eventos). Vehículos con matrícula diplomática y turística. Vehículos históricos. Vehículos en pruebas. Nuevos vehículos y dispositivos de movilidad personal. Limitaciones temporales y permanentes a la circulación.
58. Autorizaciones administrativas para conducir: permisos y licencias de conducción. Clases y edades. Requisitos para su obtención. Vigencia y prórroga. Variación de datos y duplicados. Permisos de conducción expedidos en Estados miembros de la Unión Europea y terceros Estados. Modelo comunitario de permiso de circulación. Permiso internacional de circulación. Permisos de circulación militares. Permisos de conducción de diplomáticos acreditados en España. Duplicados. Cambios de titularidad.
59. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad.
60. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Principios de la actividad preventiva. Derechos y obligaciones del trabajador.

ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
SELECCIÓN:
DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO _____
SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)
DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
CALLE _____ N° _____ PISO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
N° TELÉFONO/S _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

DECLARO:

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la Convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndose a su acreditación documentalmente antes del nombramiento.

Alcorcón, a.....de.....de.....

Firma:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es , o por escrito presentado en el Registro municipal. La **política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón** está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es

ANEXO III
AUTOBAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE: APELLIDOS:

NIF: PROCESO:

MÉRITOS PROFESIONALES				
ANTIGÜEDAD				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES/AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL MÉRITOS ANTIGÜEDAD				
EXPERIENCIA				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES/AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL MÉRITOS EXPERIENCIA				
MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

ANEXO IV

**ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN
NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO
DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO**

D./D^a. con D.N.I. número
....., acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean
necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones
del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO

D./D^a. con D.N.I. número
....., declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE
EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN

D./D^a. con D.N.I. número
....., declaro:

Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%

Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad

Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Demanda de empleo o informe de situación administrativa
- Informe negativo de rechazos
- Resolución con el importe de la prestación concedida o certificado de no percibir ninguna prestación

Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Libro de familia
- Demanda de empleo o informe de situación administrativa de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad

En Alcorcón, a de de